AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-022-2026

EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada de menor cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.-OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2."

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada de Menor Cuantía a de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El plazo permitido para presentar propuesta será Hasta el día 1° de diciembre de 2026 a las 7:30 am.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado, en original, en sobre independiente, legajado, rubricada, foliada y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado que contenga los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos que son objeto de evaluación.

Las propuestas deberán entregarse en dos sobres cerrados y selladas, así: SOBRE N°1 (ORIGINAL), contendrá los requisitos habilitantes y la información relativa a los criterios de evaluación diferentes al factor económico, el SOBRE N°2 (ORIGINAL) contendrá la oferta económica; además debe indicar nombre del proponente, número de folios, compañía aseguradora, número garantía de seriedad de la oferta, para llenar el acta de cierre.

La propuesta deberá ser presentada en ORIGINAL, los sobres deben estar cerrados y marcados.

- El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-016-2026
Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2."
Propuesta Original/Copia
Proponente: _____
Para: MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÒRDOBA
Dirección: Carrera 6 No. 15 – 23 PALACION MUNICIPAL- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES en el Municipio de Montelíbano de lunes a viernes entre [7:00 AM a 12PM Y 2:00PM A 5:00PM]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico [contratos@montelibano-cordoba.gov.co]
No. De Folios:
No de la Póliza y Aseguradora
Ciudad: MONTELIBANO– CÒRDOBA.
Las propuestas deberán entregarse en la OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, SEGUNDO PISO.

El acta de cierre será suscrita por funcionarios de EL MUNICIPIO, y por los proponentes presentes que así lo deseen.
El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).
Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el Cronograma, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.
No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor de este contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($235.327.640).** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026.ALC.01.001127 del 03 de noviembre de 2026.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, Hasta el 1 de octubre de 2026.
Las observaciones a los pliegos de condiciones deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@montelibano-cordoba.gov.co.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Israel		si	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No
Comisión de la CAN		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
Esta entidad territorial puede limitar a Mipyme el presente proceso de selección de contratista, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección está por debajo del umbral de Mipyme previsto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, tal como a continuación se puede evidenciar:

los artículos **2.2.1.2.4.2.2,** 2.2.1.2.4.2.3 y **2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, modificados por el **Decreto 1860 de 2021**, en desarrollo del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los estado Unidos de América (USD125.000.oo) liquidados con la TRM que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según certificación vigente. La presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Córdoba y en el municipio de Montelíbano siempre y cuando se reciban mínimo (02) solicitudes de Mipymes colombianas, por lo menos 1 día hábil antes del acto de apertura.

Cada Mipyme solicitante debe tener **mínimo un (1) año de existencia.**

La condición de la Mipyme debe acreditarse de conformidad con los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica: certificación suscrita por representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda, más certificado de existencia y representación legal. Persona natural: certificación suscrita por ella y contador público, más registro mercantil. También puede acreditarse mediante RUP vigente y en firme.

El registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o RUP aportado debe tener fecha de expedición de máximo 60 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para iniciar el plazo de solicitudes de limitación.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.-CAPACIDAD JURÌDICA	Ver pliego de condiciones
2.-CAPACIDAD FINANCIERA	De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones.
3.- EXPERIENCIA	Ver pliego de condiciones
4.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones.
5.-CAPACIDAD TECNICA	Ver pliego de condiciones
6.-CAPACIDAD RESIDUAL	Ver pliego de condiciones

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección.

11.- CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1
Publicación de estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.4
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026		Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.3, modificado por el art. 8 del Decreto 997 de 2026; art. 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para manifestación de interés	25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1; concepto ANCP-CCE C-783 de 2024
Realización del sorteo si se presentan más de diez manifestaciones de interés	26 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.	Oficina jurídica de contratación- Oficina de contratación 2 piso.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2

Publicación del resultado del sorteo de consolidación de oferentes	26 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numerales 2 y 3; art. 2.2.1.1.1.7.1
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.2.1
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	27 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo máximo para la expedición de adendas	30 de noviembre de 2026, hasta las 7:30 a. m.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	1°de diciembre de 2026, hasta las 7:30 a. m.	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones, 2° piso Palacio Municipal. .	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3
Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura de las ofertas			Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; pliego de condiciones y cronograma
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de diciembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 2 al 4 de diciembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4; Ley 1150 de 2007, art. 5, parágrafo 1, modificado por el art. 5 de la Ley 1882 de 2018
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7 de diciembre de 2026.	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; Ley 1150 de 2007, art. 9

Acto administrativo de adjudicación	9 de diciembre de 2026	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones.	Ley 1150 de 2007, arts. 5 y 9; pliego de condiciones y cronograma
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; Ley 1150 de 2007, art. 9
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación	Despacho del Alcalde.	Ley 80 de 1993, art. 41
Entrega de garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 80 de 1993, art. 41, inciso segundo, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Sección 3

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma Secop I.

Dado en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL CALLE DEMOYA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTELIBANO

Proyectó: Oficina de Contratación